

# Distrito Escolar Independiente de Pearland

## Código de Vestimenta para el 2020- 2021

8/6/20

**Tapa bocas, protector facial (face shields), o mascarar faciales son requeridas en las escuelas y los autobuses escolares todo el tiempo. Los padres deben proveer esta tapa bocas, protectores faciales o mascarar para sus hijos.**

El código de vestimenta del distrito escolar de Pearland ISD se establece para enseñar el aseo y la higiene, preparar a los estudiantes para el éxito, evitar interrupciones en el centro educativo y mantener un ambiente seguro para todos los estudiantes.

Pearland ISD establece las siguientes expectativas generales para el aseo y el vestido:

- Los estudiantes deben ir a la escuela bañados y vestidos con vestimentos que estén limpios.
- El pelo de los estudiantes debe estar limpio y bien arreglado.
- El estudiante debe usar ropa interior, pero la ropa interior no debe ser visible.
- La ropa y los accesorios no se pueden usar de ninguna manera que refleje afiliación de pandillas, oculte el contrabando o que crea una distracción en la escuela.
- La ropa y accesorios incluyendo tapa bocas, protectores faciales, o mascarar faciales que contienen escritos no apropiado, o dibujos no apropiado, o anuncios que incluyen, pero no limitado a, alcohol, tabaco, drogas, violencia, muerte, el oculto, suicidio, actividad de gangas, mensajes sexuales, que cause división cultural, o que demuestre intolerancia racial no serán permitido.

### **Pantalones de vestir, pantalones de mezclilla (jeans), pantalón Capri y faldas:**

- Serán de un color sólido excluyendo blanco, y las faldas no deben ser más de 3 pulgadas por encima de la rodillas
- No se permiten telas de cuero, de gamuza de vinilo o que sean transparente
- Deberán tener del tamaño adecuado y ajustarse de forma segura en la cintura
- No se puede usar ropa o accesorios de ninguna manera que refleje la afiliación a pandillas, oculte el contrabando o que crea una distracción
- Pantalones cortos atléticos, pantalones de carga, pantalones elásticos, sudaderas, pantalones de jogging, o medias leggings (excepto debajo de un vestido, de un jumper, una falda, o pantalones de mezclillas que estén rajados o rotos) y los overoles (overall) no están permitidos
- Los pantalones cortos (shorts) se pueden usar solamente en los grados PK-6. Los pantalones cortos no deben medir más de tres (3) pulgadas sobre las rodillas.
- Se permiten pantalones de mezclilla (jeans) desgastados, pero no se permite que se vea la piel. Si se usa pantalón de mezclillas rajados o rotos, se debe usar medias de leggins debajo de los pantalones.

### **Camisetas y blusas:**

- Las camisas y blusas pueden ser de cualquier color, incluyendo sólidos, rayas, estampados y con diseño de cuadros (plaids). No se permiten telas transparentes.
- Las camisas de espíritu representantes de las escuelas o de universidades (spirit shirts) deben ser específicas de la escuela o del distrito, y pueden incluir camisas de equipos deportivos universitarios o profesionales.
- Debe tener mangas, ser de tamaño adecuado, y de largo apropiada
- No se puede usar de ninguna manera que refleje la afiliación a pandillas, oculte el contrabando o cree una distracción
- No se permiten telas de cuero, de gamuza, de vinilo o transparente (sheer).

### **Vestidos o jumpers:**

- Puede ser cualquier color, incluyendo sólidos, rayas, estampados y cuadros
- Debe tener mangas, ser de tamaño adecuado, y no más de 3 pulgadas por encima de la rodillas
- No se puede usar de ninguna manera que refleje la afiliación a pandillas, oculte el contrabando o crea una distracción
- No se permiten telas de cuero, gamuza, vinilo o que sea transparente (sheer)
- Las medias leggings pueden ser solidas o de multi-colores y solo se pueden usar bajo un vestido, un jumper o una falda. Las medias leggings no se pueden usar solo con una camisa larga.
- Se prohíben las ropas que sean reveladoras o que sean muy ajustadas al cuerpo.

### **Cabello:**

- Debe estar limpio y bien arreglado.
- No se permiten colores de cabello que causen distracción.
- No se permiten bigotes, barbas o perillas.
- Las patillas deben mantenerse cuidadosamente recortadas y no deben extenderse más allá del nivel del oído.
- No se permiten cubiertas de cabeza, como sombreros, gorras, bandanas o rodillos de pelo. Una excepción a esta regla será por razones religiosas.

### **Chaquetas y abrigos:**

- Las sudaderas, chalecos, suéteres, cortavientos, abrigos deportivos y blazers aprobados por la escuela pueden ser usados en el interior.
- Las chaquetas y abrigos exteriores se consideran prendas de clima frío solamente y no se deben usar dentro del edificio escolar.
- No se puede usar de ninguna manera que refleje la afiliación a pandillas, oculte el contrabando o crea una distracción
- No se permiten chaquetas o abrigos de largo al piso comúnmente denominados "trincheras"(trench coats) o "plumeros" (dusters).

### **Zapatos:**

- Los estudiantes deben usar zapatos apropiados para la escuela.
- No se permiten zapatillas de casa, zapatos de playa o chancas.
- Todos los zapatos deben incluir una correa trasera sobre el talón.
- No se permite ruedas en los zapatos, zapatos que hagan ruidos, ni zapatos con luces.

### **Accesorios/misceláneos:**

- Los estudiantes no deben de usar más de dos (2) aretes en el lóbulo de la oreja.
- No se permiten anillos en la nariz, anillos de labio, anillos perforadores de la lengua u otros accesorios para perforar el cuerpo.
- No se permiten espaciadores o lóbulo en la oreja.
- Los tatuajes deben estar cubiertos.
- Las gafas de sol o espejuelos oscuros no se deben usar en el edificio escolar.
- Se prohíben los accesorios con decoraciones o anuncios inadecuados. Esto incluye, pero no se limita a, cualquier elemento que represente el ocultismo, la pertenencia a pandillas, la muerte, el suicidio, la violencia, las drogas, el alcohol, el tabaco o que demuestran prejuicios a otras razas o culturas.
- No se permiten cadenas pesadas o accesorios con clavos o tachuelas.
- Cualquier accesorio que pueda causar lesiones a otros estará prohibido.

**EL DIRECTOR/SUBDIRECTOR ESTÁ AUTORIZADO A DETERMINAR SI LA ROPA, LA MODA, NOVEDAD, CABELLO, JOYA O CUALQUIER OTRO TIPO DE VESTUARIO ES ADECUADO PARA USAR EN LA ESCUELA O SI INTERRUMPE EL PROCESO EDUCATIVO O LA SEGURIDAD DEL PLANTEL ESCOLAR.**